

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE CAMIONES CISTERNA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CHINCHA

Ruc/código :	20452472288	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI S.A.C.	Hora de envío :	09:49:29

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se visualiza un error de tipeo "La empresa debe contar con unidades móviles que tengan una capacidad de cubicaje como mínimo de 19 metros cúbicos en tanque o remolque y una antigüedad máxima de diez (12) años a la fecha de la convocatoria.."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g)      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado conforme a lo señalado por el área usuaria se precisa y aclara que, se visualiza un error de tipeo y esta debe ser: "La empresa debe contar con unidades móviles que tengan una capacidad de cubicaje como mínimo de 19 metros cúbicos en tanque o remolque y una antigüedad máxima de doce (12) años a la fecha de la convocatoria.."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Este colegiado conforme a lo señalado por el área usuaria se precisa y aclara que, se visualiza un error de tipeo y esta debe ser: "La empresa debe contar con unidades móviles que tengan una capacidad de cubicaje como mínimo de 19 metros cúbicos en tanque o remolque y una antigüedad máxima de doce (12) años a la fecha de la convocatoria.."

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INPE/ORL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE CAMIONES CISTERNA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CHINCHA

---

Ruc/código :	20452472288	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	ROMANI S.A.C.	Hora de envío :	09:49:29

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"El postor debe contar con unidades móviles que tengan una antigüedad máxima de diez (10) años a la fecha de la convocatoria..."

Serán de 10 o 12 años las unidades móviles a la fecha de la convocatoria, según los términos de referencia.

Sugerimos para una apertura mayor de los postores, contar con 12 años de antigüedad en las unidades móviles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: j)      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado conforme a lo señalado por el área usuaria se precisa y aclara que, sera conforme lo señala en la absolucion de la consulta N° 1 y quedara de la siguiente forma: El postor debe contar con unidades móviles que tengan una antigüedad máxima de doce (12) años a la fecha de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Este colegiado conforme a lo señalado por el área usuaria se precisa y aclara que, sera conforme lo señala en la absolucion de la consulta N° 1 y quedara de la siguiente forma: El postor debe contar con unidades móviles que tengan una antigüedad máxima de doce (12) años a la fecha de la convocatoria.